



8

MODELO
DE
UTILIDAD

13333

para "UN ESTUCHE PARA MAQUINA DE AFEITAR", a favor de la razón social española INDUSTRIAS BETER-CELIN Y ALONSO, domiciliada en Barcelona.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un estuche para máquina de afeitar.

5. La característica del modelo que se describe, consiste en la interposición, entre ambas partes del estuche, de una lámina, metálica o no, articulada en la propia bisagra del estuche, de manera que esta lámina pueda encajarse en la parte de la tapa y retener allí las hojas de afeitar, sin necesidad de envase especial para ellas.

10. La mencionada lámina puede ser también un espejo, si se estima conveniente esta presentación, o simplemente una lámina metálica o de otro material.

15. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria, una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución, que se cita solamente



13333

a título de ejemplo.

En el dibujo:

la figura 1ª representa, en vista lateral y en posición parcialmente abierta, el estuche según el modelo,

5. la figura 2ª manifiesta, en sección, el estuche totalmente abierto con la lámina encajada en la parte de la tapa, y

la figura 3ª indica, en perspectiva, la lámina mencionada.

10. Consiste el modelo en disponer en la bisagra -1-, de un estuche formado por dos cajetines -2- y -3-, una lámina -4-, de forma apropiada para que pueda encajar relativamente ajustada en el cajetín -2- o tapa del estuche.

15. Esta lámina lleva su borde inferior ligeramente vuelto, para adaptarse al estuche cuando se encaja en la tapa, resultando con ello un doble fondo A, en el que se acondicionan hojas de afeitar u otra pieza u objeto.

La lámina -4- puede ser espejo o bien de materia simplemente pulida o decorada caprichosamente.

20. La organización explicada es extensible a otros estuches de tocador o de bolsillo, pudiendo éstos ser de cualquier material, metálico o no.

25. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, utilizando para su fabricación los materiales más adecuados: por entrar todo dentro del espíritu de las reivindicaciones.



N O T A

13333

Describe el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Un estuche para máquina de afeitar, caracterizado esencialmente por estar compuesto de dos cajetines o partes encajables, tapa y fondo, con la particularidad de que en la articulación de ambos, o sea la bisagra, se dispone, en juego libre sobre élla, una lámina metálica e de otro material, de dimensión adecuada para encajar relativamente ajustada en el cajetín que hace de tapa.

10. 2ª.- Un estuche según la anterior reivindicación, en el cual la lámina puede ser totalmente plana, o bien presentar en el borde de articulación un doblado a escuadra, adecuado para que resulte adentrada en el cajetín que constituye la tapa.

15. 3ª.- Un estuche según las precedentes reivindicaciones, en el cual la lámina puede ser metálica, especular, o bien de otro material, decorado, forrado o de otra manera dispuesto.

20. 4ª.- Un estuche para máquina de afeitar.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de tres hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 8 de Julio de 1946.-

INDUSTRIAS BETER-CELIN Y ALONSO.

P.º.

13333

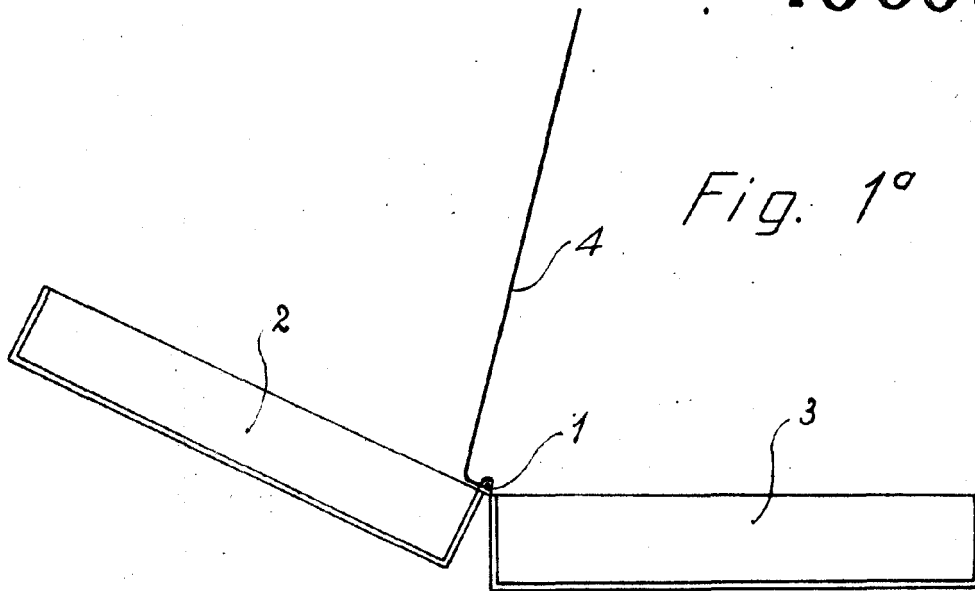


Fig. 1°

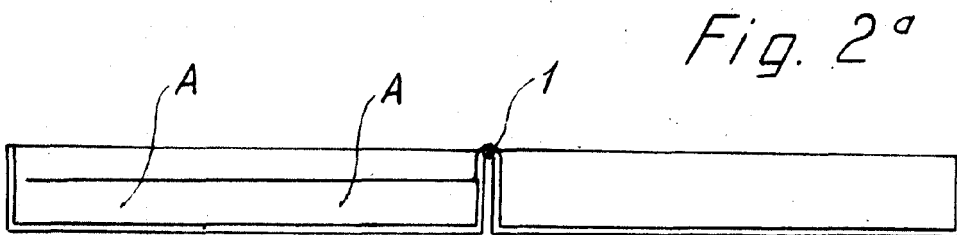


Fig. 2°

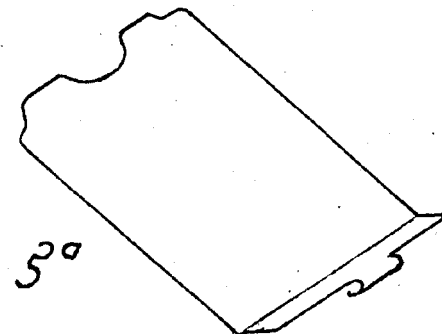


Fig. 3°

Madrid, 8 Julio 1946.

Jaime Irujo
PP *[Signature]*